

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación las obras de «Mejora de los cauces principales para riego de la veja de Fiñana (Almería) con aguas del Barranco de Sierra Nevada trozo tercero».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Mejora de los cauces principales para el riego de la veja de Fiñana (Almería) con aguas del Barranco de Sierra Nevada, trozo tercero», a don Antonio Casallo Fernández, en la cantidad de 1.935.873,15 pesetas, con coeficiente 1,49 y en las demás condiciones que rijeron para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 6 de marzo de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Miguel Esteve Sullá para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por Delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Miguel Esteve Sullá la ocupación de una parcela de 17,40 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Cala Camps, término municipal de Artá, Mallorca, así como las obras construídas, consistentes en una caseta varadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Alfares de Pontesampayo, S. A.» para sanear y desecar una marisma en la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, con destino a determinadas obras

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por Delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a Alfares de Pontesampayo, S. A., al amparo de lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Puertos para desecar y sanear una marisma de 12.400 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, para el establecimiento de un campo de deportes, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 17 de febrero de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Productos Asfálticos, S. A. (PROAS)», para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona de servicio de la dársena de Maliaño.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Productos Asfálticos, S. A. (PROAS)» para ocupar una parcela de unos 850 metros cuadrados en la zona de servicio de la dársena de Maliaño, del puerto de Santander, como ampliación de las concesiones otorgadas a la «Sociedad Española de Contratas, S. A.», que le fueron transferidas por Orden ministerial de 27 de enero de 1960, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Antonio Pérez Expósito para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros de esta fecha, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Pérez Expósito para ocupar una

parcela de 719 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Santa Cruz de Tenerife, contiguos a la vía Litoral, para la construcción de una estación de suministro de carburantes líquidos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 26 de enero de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Enlace con la general de las vías Langreo en el primer espigón del puerto del Musel»

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Enlace con la general de las vías Langreo en el primer espigón del puerto del Musel», en la provincia de Oviedo, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuarenta y ocho mil cuarenta y una pesetas con veinticuatro centimos (pesetas 1.048.041,24)

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel (Dirección Facultativa), desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto, y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa veinte mil novecientos sesenta pesetas con ochenta y tres centimos (20.960,83), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina,